



ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA LINEA DE SUBVENCIÓN 17: "CONVOCATORIA GENERAL DE SUBVENCIONES DEPORTIVAS PARA EL AÑO 2021".

- Tradicionalmente y de forma anual el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz viene colaborando, de acuerdo con sus posibilidades presupuestarias, con las entidades sin ánimo de lucro de ámbito municipal en la organización de actividades de tipo deportivo, principalmente de carácter recreativo y participación popular, con el doble objetivo de servir de estímulo a los colectivos privados en la organización de actividades que mejoren la oferta físico-deportiva a los ciudadanos de Vitoria-Gasteiz y de apoyar a las entidades deportivas para que puedan desarrollar su actividad y garantizar, en la medida de lo posible, la continuidad, consolidación y crecimiento de unas estructuras de base asociativa consideradas de interés para el municipio tanto en su planteamiento como en la actividad y objetivos a los que se dedican.
- La Junta de Gobierno Local, con fecha 11 de diciembre de 2020 aprobó las Bases Generales reguladoras de las Convocatorias de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2021 en cuyo apartado 2 se relacionan los ambitos y lineas de subvencion previstas, entre las que se encuentra la correspondiente al Servicio de Deporte con la Linea nº 17 : "1. *Promoción y potenciación de la organización y desarrollo de programas y actividades deportivo-recreativas en el Municipio de Vitoria-Gasteiz y/o dirigidas a la participación de la ciudadanía y 2. Ayuda a la celebración de torneos y eventos deportivos*".
Dichas bases generales se publicaron en el BOTHA nº 148 de 30 de diciembre de 2020.
- Por los servicios técnicos del Servicio Municipal de Deporte se ha elaborado las bases específicas para la Convocatoria general de subvenciones deportivas para el año 2021, bases que garantizan los principios de objetividad, concurrencia y publicidad en la disposición de subvenciones, con un presupuesto máximo de 346.500,00 € con cargo a la partida 24.40.03.3411.48935 del presupuesto correspondiente al ejercicio económico del año 2021.
- Por todo lo expuesto,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de 23 de diciembre de 2005 , así como la Ley 38/2003 de 17 de noviembre , General de Subvenciones (LGS en lo sucesivo) y el Real Decreto

887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley que la desarrolla.

Resultando que la competencia para la concesión de subvenciones reside en la Junta de Gobierno Local, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica, en virtud de lo establecido en los artículos 127.1.g de la Ley de Bases de Régimen Local (7/85 de 2 de abril) y 5.1 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones.

Resultando asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3. b y 20.8.a de la LGS, la obligación de inscribir el extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNDS) desde la cual promoverán su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH)

Existiendo consignación presupuestaria suficiente de 346.500,00 € con cargo a la partida 24.40.03.3411.48935 del presupuesto correspondiente al ejercicio económico del año 2021.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno local de 5 de octubre de 2020, sobre Delegación de Competencias, la Concejala Delegada del Departamento de Deporte y Salud, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

- **PRIMERO: APROBAR**, de conformidad con las Bases Generales reguladoras de las Convocatorias de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2021, **LA CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECÍFICA DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN Nº 17** “Convocatoria General de Subvenciones Deportivas” para el año 2021, propuesta por el Servicio de Deporte, a tramitar por el sistema de concurrencia competitiva, con un gasto total de 346.500,00 € con cargo a la partida 24.40.03.3411.48935 del presupuesto correspondiente al ejercicio económico del año 2021.
- **SEGUNDO: APROBAR** así mismo **LAS BASES ESPECÍFICAS DE LA LÍNEA DE DEPORTE REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA GENERAL DE SUBVENCIONES DEPORTIVAS PARA EL AÑO 2021**, cuyo texto se acompaña como parte inseparable al presente acuerdo.
- **TERCERO: PUBLICAR LA CONVOCATORIA Y LAS BASES ESPECÍFICAS** en el Boletín del Territorio Histórico de Álava, en el Tablón de Anuncios así como en la página Web municipal, informando de que este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse

- a) Potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su publicación; en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación del acto; en caso contrario (sino se dictase resolución expresa), podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.
- b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

CUARTO: Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la Convocatoria y la información requerida por la Base de Datos, de conformidad con el artículo 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen

Vitoria-Gasteiz, 26 de marzo de 2021

LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTE Y SALUD



SESIÓN

... / ...



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2021eko MARTXOAREN 26an
OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE MARZO DE 2021.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin bat.

Se adopta el acuerdo en los términos
de la precedente Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

